

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.722/2013**

Santiago del Estero, 21 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 335 - Código 125 - Año 2013 instado por la Jurisdicción 14, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del visto tramita autorización y pago, mediante la modalidad de Contratación Directa de los Servicios de alojamiento, desayuno y cena para 40 personas, todas personal dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, quienes prestaron servicios en el Operativo de Entrega de DNI Digitales, realizado entre los días 31 de Julio y 08 de Agosto del presente año.

Que las actuaciones de público conocimiento fueron exitosas, habiendo entregado más de Seis Mil DNI a los ciudadanos de la provincia.

Que obra Factura B N° 0006-00007785 perteneciente a la firma PLATINO TURISMO SRL la que se presenta conformada por autoridades competentes

verificando el cumplimiento de leyes impositivas vigentes.

Que a foja cinco (5), obra parte de recepción dejando constancia que el servicio ha sido recibido de conformidad en cantidad y calidad.

Que a foja siete (7), Delegación Contable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos procede a la afectación preventiva del gasto en la partida pertinente.

Que en consecuencia corresponde se dicte el acto administrativo que apruebe el acto, para perfeccionar el trámite respectivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa, llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la firma PLATINO TURISMO SRL por \$115.500,01 (Pesos Ciento Quince Mil Quinientos c/01/100), por servicios de alojamiento, desayuno y cena brindados

de conformidad.

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la Factura B N° 0006-00007785 pertenecientes a la firma PLATINO TURISMO SRL por un monto total de Pesos Ciento Quince Mil Quinientos c/01/100 ctvos. (\$115.500,01), en concepto de pago por lo mencionado en el considerando.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida 399 "Otros Servicios Varios", correspondiente a la Jurisdicción 14, Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO 3.006/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 2.855 - Código 02 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrados oportuna mente entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBANSE, los Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog, 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

### ANEXO I

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Monto a Percibir
01	ALLALI, Vanesa Rosalia	30.712.229	\$ 1.510,00
02	RODRIGUEZ, Raúl Alejandro	25.665.906	\$ 1.510,00

**DECRETO 3.007/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 2.080 - Código 02 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la C.P.N

. Sonia Norma CAMPAÑA, DNI N° 29.664.254;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicio", celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la C.P.N. Sonia Norma CAMPANA, DNI N° 29.664.254, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog, 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO 3.008/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 2.079 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,  
CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el señor Gustavo Daniel GALLARDO, DNI N° 24.193.064;

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicio", celebrado ad-referéndum del Poder

Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el señor Gustavo Daniel GALLARDO, DNI N° 24.193.064, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog, 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO 3.012/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

VISTO: El Expediente N° 45.689-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 517 - "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con el crédito necesario, destinado a la Refacción y Ampliación del "Oratorio Don Bosco" y asimismo, continuar con el pago del Subsidio al mismo, en el corriente año;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**  
**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45689 3313**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-100.000
15	01	00	00	01	517	10	Transf. a Otras Instituciones Culturales y Soc. Sin Fines de Lucro	100.000

**DECRETO 3.013/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 4.481 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,  
CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato de Locación por Empleo Público "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el ciudadano Julio René

ABRAHAM, DNI N° 13.871.185.-

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, canalizado su cumplimiento a través de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 11 - Prog. 01 - Subp. 00 - Proy. 00 - Act. 01 - Part. 121;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el ciudadano Julio René ABRAHAM, DNI N° 13.871.185, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO 3.015/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4944/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor JOSE DANIEL PECE,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora JOSE DANIEL PECE, DNIN° 35.737.391 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante

del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.016/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 5064/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor DIEGO ALBERTO MIRANDA,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor DIEGO ALBERTO MIRANDA, DNI N° 27.619.171 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.017/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4953/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor PAZ MILTON ESTEBAN,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor PAZ MILTON ESTEBAN, DNI N° 33.603.821 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.018/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4956/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora SILVIA SOLEDAD AGUILAR,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Gobernación y de la Señora SILVIA SOLEDAD AGUILAR, DNI N° 28.917.910 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.019/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4958/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora PEREZ ANDREA PATRICIA,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora PEREZ ANDREA PATRICIA, DNI N° 20.307.803 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.020/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4939/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor MANUEL ANTONIO HERRERA,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del MANUEL ANTONIO HERRERA, DNI N° 25.668.433 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.022/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 5119/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor RAMON DARDO MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia, contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomienden.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE los Contratos de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor RAMON DARDO MANSILLA, DNI N° 13.571.217, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.024/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 5013/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora ROSA PATRICIA VIVIANA,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ROSA PATRICIA VIVIANA, DNI N° 31.180.942 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.025/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4969/2013**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora ESTRELLA ANTONIA ALEJANDRA, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora ESTRELLA ANTONIA ALEJANDRA, DNI N° 34.693.010 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.026/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 5050/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CRISTIAN HERNAN NIETO, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor CRISTIAN HERNAN NIETO, DNI N° 33.882.291 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.027/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 4943/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora CELIA PALAVECINO, CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Señora CELIA PALAVECINO, DNI N° 28.810.590 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.028/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Asunto N° 5060/2013**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor CHAILE FRANKLIN ISAIAS,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Señor CHAILE FRANKLIN ISAIAS, DNI N° 25.168.508 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO 3.029/2013**

Santiago del Estero, 10 Diciembre 2013.-

**Expte. N° 653-03-2013.- (Asunto N° 5051/2013)**

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y el Dr. Diego Leonardo LINDOW, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia, contrata los servicios de las personas mencionada para desempeñar funciones que se le encomiendan en la Fiscalía Estado del Gobierno de la Provincia.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y el Dr. Diego Leonardo LINDOW, DNIN° 26.570.424, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 3030/2013**

Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 3.672 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,  
CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Claudia Alejandra SANZONE CORONEL, DNI N° 21.631.728;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado ad-referéndum del Poder

Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la señora Claudia Alejandra SANZONE CORONEL, DNI N° 21.631.728, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**NUEVA GESTION  
DECRETOS****DECRETO N° 0.62/2013**

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

**Asunto N° 5.104/2013.-**

VISTO: el cargo de Secretario Técnico de la Gobernación, perteneciente a la Jurisdicción 20 - Programa 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a las asignaciones dispuestas en el ámbito de la Gobernación de la Provincia, se torna procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase a la Sra. Stella Maris GONZALEZ, D.N.I. N° 23.410.173, Clase 1973, en el cargo de Secretario Técnico de la Gobernación, correspondiente a la Jurisdicción 20 - Programa 12 - Agrupamiento 01 - Tramo 0 - Cargo 086.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.63/2013**

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

**Expediente N° 5.776 - 58 - 2013.-**

VISTO: que se encuentra vacante el

cargo de Coordinador General;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo se hace necesario de cobertura a tan importante función;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase en el cargo de Coordinador General a la C.P.N. Elena Elizabeth Salomón, D.N.I. N° 13.001.250 - Agrupamiento 01 - Tramo 0 - Cargo 169 -Coordinador General- de la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Educación, a partir del dictado del presente acto administrativo y hasta nueva disposición.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese copia al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 0.64/2013**

Santiago del Estero, 13 de Diciembre de 2013.-

**Expediente N° 5.816 - 58 - 2013.-**

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Nivel Inicial, dependiente del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder a la cobertura del citado cargo a efectos de continuar con el normal desarrollo del

Organismo;

Que la Profesora Graciela del Carmen Frías, D.N.I. N° 25.946.312, reúne el perfil necesario para dicha función con experiencia y trayectoria educativa;

Que en virtud del Capítulo IV, Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, corresponde el dictado del acto administrativo,

Por ello,

La Sra. Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase en el cargo de Directora General de Nivel Inicial del Consejo General de Educación, a la Profesora Graciela del Carmen Frías, D.N.I. N° 25.946.312 a partir del presente acto administrativo y hasta nueva disposición.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese copia al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 0.68/2013**

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: se hace menester proceder a cubrir el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Trabajo de la Provincia; Que, por ello en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 160, inciso 15 de la Constitución Provincial, La Señora Gobernadora de la Provincia

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETA:**

Art. 1° - Designase al Sr. Enzo Alberto Rearte, D.N.I. N° 17.327.744 en el cargo de Director General de Administración.

Art. 2° - Reténgase el cargo de Planta Permanente de Auxiliar Administrativo - Categoría 12- en el Consejo General de Educación, del que es titular el Sr. Enzo Alberto Rearte, D.N.I. N° 17.327.744, mientras se encuentre en ejercicio de las funciones en el cargo que es designado por el Artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO N° 0.70/2013**

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO: se hace menester proceder a cubrir el cargo de Director General de Empleo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia; Que por ello en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 160, inciso 15 de la Constitución Provincial; La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase al Sr. Enzo David Rojas, D.N.I. N° 16.782.431 en el cargo de Director General de Empleo de la Provincia.

Art. 2° - Reténgase el cargo de Planta Permanente, de catedrático 15 horas en el Colegio Secundario Juan Núñez del Prado, dependiente del Consejo General de Educación, del que es titular el Sr. Enzo David Rojas, D.N.I. N° 16.782.431, mientras se encuentre en ejercicio de las funciones en el cargo que es designado por el Artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO N° 0.76/2014**

Santiago del Estero, 17 de Diciembre de 2013.-

**Asunto N° 5.251/2013.-**

VISTO: el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría de Trabajo, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Sr. Roger Argentino Suárez, D.N.I. N° 12.935.273; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese el contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Roger Argentino Suárez, D.N.I. N° 12.935.273, con la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese y publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO N° 0.78/2013**

Santiago del estero, 18 de Diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 7831 - Código 39 - Año 2013 y glosado del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2509 de fecha 11/11/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" destinada al personal de la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y obra 144 Viviendas Don Bosco transferidas por Decreto N° 1549 - Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa, la provisión de que se trata en el marco del Art. 9 Inc. c - de la Ley 2092 y modificatorias, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.859.852,00.

Que fueron invitados las firmas PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L.; CLARA SEQUEIRA, MIXTURA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L.; LUGOM de José Luís Ludueña y J.P.B. S.R.L. Bienes y Servicios.

Que el acto de apertura se realizó el día 27/11/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del

Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y Único Oferente: Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. En principio cumple con los requisitos en el Pliego. Deberá presentar nueva Constancia de Inscripción de Comercio Público, donde conste la inexistencia de pedido de Quiebra, Concurso de Acreedores o Inhabilitaciones de los Socios, deberá presentar Declaración Jurada F.731 IVA periodo fiscal 09/2013. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$ 1.859.852,00.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 149, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa, por vía de excepción, de la provisión de que se trata a la Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L., por ser la única oferta y resultar conveniente a los interesados del Estado, por la suma de \$ 1.859.852,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos).

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Resolución N° 006627 de fecha 03/12/2013 mediante la cual pre adjudica la provisión mencionada a la única oferente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 667 de fecha 055/12/2013 considera que no surge observaciones que realizar por lo que aconseja la continuidad del trámite. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2770 de fecha 12/12/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso sugiriendo la adjudicación del mismo mediante acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE la Contratación Directa por vía de excepción correspondiente a la: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" destinada al personal de la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y obra 144 Viviendas Don Bosco transferidas por Decreto N° 1549 - Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.-

Art. 2°.-HOMOLOGASE la Resolución N° 006627 de fecha 03/12/2013 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

y Urbanismo mediante la cual se ADJUDICA la provisión mencionada en el Artículo precedente a la Empresa PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. por la suma de \$ 1.859.852,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos), que resulta igual monto con respecto al Presupuesto Oficial y cuya copia pasa a formar parte del presente Decreto.-

Art. 3°.-AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 4°.-El presente gasto se imputará en la Jur. 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 59 - Part. 421 - Programa Federal - Subprograma de Villas y Asentamientos Precarios - Financiamiento 22287 - Ejercicio 2013.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 0.79/2013**

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTO: los Contratos de Empleo Público celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que en los instrumentos legales referidos se acuerda que los contratados se desempeñarán en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y las personas que se detallan en Anexo I el cual pasa a formar parte del presente Decreto, y con la asimilación remunerativa prevista a cada caso.

Art. 2° - Déjase determinado que las personas detalladas en Anexo I retendrán sus cargos titulares Planta Permanente de Secretaría General de la Gobernación, que se indican en cada caso.

Art. 3° - La erogación que demande el presente Decreto será imputada a la Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 121.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.80/2013**

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 7.275 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros; y  
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en respuesta a los pedidos formulados por Municipios, Comisiones Municipales e Instituciones Intermedias, instruye a fin de que se inicien los trámites pertinentes para el otorgamiento de subsidios en especie destinados a paliar necesidades alimentarias que aquejan a personas y familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 36.626.400,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos), los que serán distribuidos por las instituciones solicitantes, que tendrán a su cargo la asistencia social en forma directa;

Que a fojas 33 a 35 obra Formulario N° 1 suscrito por autoridad competente, en el cual se detallan cantidades, características de los productos incluidos en los bolsines, y se consigna su precio unitario y total preventivamente presupuestado, que surge de informe emitido por la Dirección General de Industria y Comercio que se agrega, en el que se consignan los precios mayoristas de plaza de los productos detallados en el mismo;

Que se agrega Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, por un importe total de \$ 36.626.400,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos);

Que de fojas 37 a 41 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1.641/13, expresa: "se trataría de una Contratación Directa de Excepción encuadrada en el Artículo 26, inciso 3, acápite "o" de la Ley de Contabilidad N° 3.742";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia comparte lo informado por la Comisión de Licitaciones Públicas, la que indica sugerencias a ser tenidas en cuenta previa a la prosecución de las actuaciones;

Que cumplido se elevan las actuaciones a Fiscalía de Estado quien mediante Dictamen N° 2.822/13, concluye: "este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal para la continuidad del trámite";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10 modificada por Decreto N° 0.77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, para que en un todo de acuerdo con los considerandos del presente, proceda a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 06/13 por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 36.626.400,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos), quedando encuadrada la contratación en lo establecido por el Artículo 26, Apartado 3, Inciso c) y o) de la Ley N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones.

Art. 2° - Déjase establecido que los bienes a adquirir en virtud de la contratación autorizada en el artículo precedente, tiene por finalidad hacer efectivos subsidios en especie a Municipios, Comisiones Municipales e Instituciones Intermedias, con destino a ayuda social a personas y familias de escasos recursos y en vulnerabilidad social.

Art. 3° - Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fojas 37 a 41.

Art. 4° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 03 - Ayuda Social a Personas - Otras Finalidades; P.p. 517 - "Transferencia a

Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro", y Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Partida 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, cumplido, archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Primera Nominación, en Autos: **"PADILLA AMERICO ERMINIO Y ZERDA GREGORIA DELFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 522.208"**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore - Juez. Ante mí Dr. Ricardo Ernesto Romani - Secretario.-

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 222.865 - e. 09 enero - v. 13 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **"PAZ, GABRIELA INES s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, estando acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de GABRIELA INES PAZ. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. - Ante mí, Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria

N° 222.861 - e. 8 Enero - v. 10 Enero - p. 98 - \$ 30.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: **"TOLOZA SENOVIA DE JESUS y RUIZ ROQUE s/ SUCESION"**, cita y emplaza herederos y acreedores de TOLOZA SENOVIA DE JESUS y RUIZ ROQUE y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Roxana Vera, Juez. - Dra. Lila Perracini, Secretaria.

Secretaría, 18 de Diciembre de 2013.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria

N° 222.860 - e. 8 Enero - v. 10 Enero - p. 70 - \$ 15.-

**SECCION AVISOS VARIOS****ASOCIACION MUTUAL "3 DE OCTUBRE"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 DE OCTUBRE" Matrícula Nacional N° 216, en cumplimiento de sus estatutos y la normativa vigente en la materia, tiene el agrado de dirigirse a sus Asociados con la finalidad de invitarlos a participar debidamente de la Asamblea Ordinaria que se realizará en fecha nueve de febrero de dos mil catorce (09/02/2014) a horas ocho (08:00 Hs.) en la sede de la Mutual, sita en calle Mitre 125 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos Asociados para suscribir el acta juntamente con el

Secretario y el Presidente.

2.- Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria Anual, informes de junta fiscalizadora y estados contables del ejercicio social y contable cerrado al 31/12/2013.

3.- Elección total de Consejo Directivo (cinco miembros titulares y un suplente) por finalización de mandato.

4.- Elección total de Junta Fiscalizadora (tres titulares y un suplente) por finalización de mandato.

**ASOCIACION MUTUAL****"3 DE OCTUBRE" - 08/01/2014**

**ARTICULO 21. Ley 20.321:** El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con

los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Organismo Directivo y Organismo de Fiscalización.

LUIS A. FERNANDEZ - Presidente  
JUAN DE LA C. PEREYRA - Secretario

N° 222.866 - e. 09 enero - v. 13 enero - p. 160 - \$ 52,50.-

**C.P.E****COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero informa que en cumplimiento a lo establecido en Reunión Ordinaria, según consta en actas N° 15 y N° 18, se ha procedido al traslado de la sede del Colegio de

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Profesionales de Enfermería, fijado como nuevo domicilio: Pueyrredón N° 52, Primer Piso, en la ciudad de Santiago del Estero (C.P.: 4.200).-

Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente  
Lic. MARTIN LOTO - Secretario General

N° 222.864 - e. 09 enero - v. 10 enero - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 12/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 14 de Enero de 2014, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Norma Beatriz Concha** en el inmueble ubicado en calle Jesús Fernández prolongación (Pozo Suni) de la Ciudad de Fernández, denominado Fracción Parte de Uturungo Pozo (Lote 12, según plano), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 224, F° 173, Año 1952, Departamento Robles (título general).

**Titular: Teodosia Ayunta de Castillo**, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.-

Expte. N° 1.013 - 28 - 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 13/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Enero de 2014 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Guido Daniel Carrillo** en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n de la Ciudad de Fernández, Sección 02 - Mz 61 - Parc. 14, denominado Fracción de Terreno en Fernández, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° F° 78, Año 1950, Departamento Robles.

**Titular: Octavio Augusto y Jorge Fernández (título general)**, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 6 de Enero de

2014.

Expediente N° 1.016 - 28 - 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 14/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Enero de 2014, a las 9.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Eduardo Concha** en el inmueble ubicado en calle Los Castillo (Pozo Suni) de la ciudad de Fernández, denominado Fracción Parte de Uturungo Pozo (Lote 6, según plano), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-4641.

**Titular: Teodosia Ayunta de Castillo.**

Cesionario de Acciones y Derechos: Eduardo Orlando Concha, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.-

Expte. N° 1.017 - 28 - 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor.

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 15/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 15 de Enero de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Claudia Rosa Irén** en el inmueble denominado Fracción Parte de Pereyras del Sur, Departamento Robles, con dominio y titular a establecer, definiendo como punto de partida de arranque el esquinero N.O. sobre Ruta Provincial N° 1 con coordenadas: Latitud: 27° 56' 48,5'' y Longitud: 64° 03' 52,8''. Superficie aproximada a prescribir: 1 hectárea.

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.-

Expte. N° 1.015 - 28 - 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 16/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2014 a las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Susana Josefa Pereyra** en el inmueble denominado Parte de "San Roque", ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Km. 697, en el Distrito Tala Pozo, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 14, F° 8, Año 1931, Departamento Robles.

**Titular: Pereyra.**

Honorio, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E. - Superficie aproximada a prescribir: 9 hectáreas, 85 áreas.

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.

Expediente N° 1.014 - 28 - 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 17/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/01/2014 a hs. 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALEJANDRO AGUSTIN ANZANI**, en el inmueble denominado: LOTE 8, 9 Y 10 DE LA MZA. "B" PARTE DEL DENOMINADO PUESTITO, ubicado en PUESTITO DE SAN ANTONIO, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-4075, 7S-4076 Y 7S-4077, TITULAR: IRMA SERAFINA CEPEDA, estableciendo como punto de arranque la intersección de calle Pública y Camino Vecinal (enripiado).

Por Expte. N° 1018-28-14

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 18/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/01/2014 a las 8.00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS ROBERTO ZARATE**, en el inmueble ubicado en calle Rojas S/N y Ruta Nac. N° 34 de la ciudad de REAL SAYANA. Departamento AVELLANEDA, inscripto en MFR N° 04-2317 en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.  
Santiago del Estero, 06 de Enero de 2014  
Por Expte. N° 1020-28-14  
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 19/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Enero de 2014, a las 9.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Diego Gover**, en el inmueble denominado Fracción parte de Taruy, ubicado en Taruy, Departamento Ibarra, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.  
Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.-  
Expte. N° 1.021 - 28 - 2014.-  
MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor.  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 20/14**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2014, a horas 10.30 (diez y treinta), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **María Carolina Pachilla**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes "o" y "m" de la Manzana 144, ubicado en Calle Aristóbulo del Valle s/n, Barrio La Merced, Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad

Inmueble: N° 163, F° 117 vto. Año 1954, Departamento Taboada a nombre de Jorge Enrique Rosso Picot y Otros. N° 165, F° 123, Vto. Año 1954, Departamento Taboada a nombre de Horacio José Rosso Picot. N° 52, F° 88, Vto. Año 1970, Departamento Taboada a nombre de Edgardo Carlos Melchor Rosso Picot y Campomar. N° 13, F° 57, Año 1971, Departamento Taboada a nombre de Daiana Rosso Picot de Sandia y Lucrecia Elena Palazuelos de Achebiber, estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.  
Expediente 1.027 - 28 - 2014.-  
Santiago del Estero, 7 de Enero de 2014.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 21/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 17 de Enero de 2014 a las 16:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado ubicado en Camino de la Costa (hoy Av. Dr. Víctor Alcorta) en el Barrio Los Flores del Departamento Capital de una superficie aproximada de 1450 mts2, encomendado por el Sr. **Daniel Alejandro Miranda**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar -  
**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-  
Expte. 1030-28-14.-  
Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 22/14**  
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 17 de Enero de 2014 a las 17:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado ubicado en calle Av. Rivadavia N° 1891 - Lote 14 de la Manzana 35 del Departamento Capital de una superficie aproximada de 140 mts2, encomendado por el Sr. **Luís Rolando Zelada**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 7N - 11525.  
**Titular: Dolores Arias**, estableciendo

como punto de arranque el vértice SO.-  
Expte. 1029-28-14.-  
Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 23/14**  
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 17 de Enero de 2014 a las 18:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Pasaje M. Jones N° 792 esquina Maipú del Barrio Colon - Lote 3 de la Manzana F del Departamento Capital de una superficie de 160 mts2, encomendado por el Sr. **Juan Pablo Agüero**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 947 F° 850 Año 1953.  
**Titular: Rosario Herter**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-  
Expte. 1028-28-14.-  
Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 24/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2014 a horas la 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por **Eva Mabel Gutiérrez y Otros**, en el inmueble ubicado en El Puestito, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 81 F° 65 Año 1913.  
**Titular: Juan de Dios Gutiérrez y Otros.-**  
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-  
Expte. 1037-28-14.-  
Santiago del Estero, 8 de Enero de 2014.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

**EDICTO NOTIFICACION N° 25/14**  
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sra. **Paola Rosa Bravo**, en el inmueble ubicado en Calle Caminantes S/N°, Barrio General Paz, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 154 F° 109 Año 1952.

**Titular: Tufi Juárez.-**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Expte. 1036-28-14.-

Santiago del Estero, 8 de Enero de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 26/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 16 de Marzo de 2014 a horas la 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Basualdo Luisa Audelina**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de Villa Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Sin Inscripción, Propietario: José Corvalán, Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. A Levantar aproximada: 1200 m2.- Por Expediente N° 1038-28-14.-

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 9 Enero - v. 13 Enero

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: **Expte. Nro.: 471549 "VILLAGRA VELEZ INDIANA SIBILA sobre SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores VILLAGRA VELEZ INDIANA SIBILA para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUJICA PAZ DELCIA R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°

N° 222.873 - e. 10 enero - v. 14 enero - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado: Dr. Jose Luis Torrelio - Juez, Dr. Diego Vittar - Secretario. Autos: **"GEREZ LUIS GERMAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Cítese y emplácese a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: LUIS GERMAN GEREZ, para que en el plazo de TREINTA DIAS (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Monte Quemado, Copo, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez

Dr. DIEGO MARTIN VITTAR - Secretario

N° 222.874 - e. 10 enero - v. 14 enero -

p. 65 - \$ 15,00.-

**F.O.E.C.Y.T.  
SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
CORREOS Y  
TELECOMUNICACIONES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a Elecciones  
para renovación total de  
autoridades incluidos  
Revisores de Cuentas**

La Junta Electoral convoca a Elecciones para renovación total de autoridades incluidos Revisores de Cuentas, para el día 19 de Marzo de 2014 de acuerdo a Normas Estatutarias, plazo de presentación de Listas por el término de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente hasta el día 24-01-2014 hasta las 24:00 horas, las mismas deben estar debidamente acreditadas.

**CARGO A ELEGIR**

Uno Secretario General, Uno Secretario Adjunto, Uno Secretario Actas y Administrativo, Uno Secretario Gremial, Uno Secretario Tesorero, Uno Secretario de Acción Social Vivienda y Turismo, Cinco Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes, Tres Revisores de Cuentas Titulares, Tres Revisores de Cuentas Suplentes, Seis Congresales Titulares, Tres Congresales Suplentes.-

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2014.-

M A T I A S L E O N A R D O MONTENEGRO - Presidente  
ROBERTO MARTIN ROLDAN - Vicepresidente

N° 222.869 - e. 10 enero - v. 13 enero - p. 104 - \$ 22,50.-

**AMCASE  
ASOCIACION MUTUAL  
CAPITAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Capital de Santiago del Estero, Matrícula N° 213, convoca a sus asociados para el día 14 de Marzo de 2014, a las 22 Hs. de acuerdo con las normas establecidas en nuestro estatuto, a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede Social de Av. Moreno (N) N° 242 de nuestra Ciudad. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2013.

3.- Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

4.- Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes por Terminación del mandato.

**Nota:** Vencida la tolerancia establecida en el Art. 40 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2014.-

BRUNO OSCAR DIAZ - Presidente  
RODOLFO A. ORELLANA -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Secretario  
N° 222.868 - e. 10 enero - v. 13 enero -  
p. 153 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
CRISTAL**

**El Arenal - Dpto. Jiménez -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora de la Asociación de Fomento Comunal CRISTAL, convoca a Asamblea Extraordinaria con motivo de renovar las autoridades, la misma se realizará el día 13 de Enero del corriente, a las 20:00 Hs., en El Arenal, Dpto. Jiménez.-

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-

SARA INES JIMENEZ

N° 222.867 - e. 10 enero - v. 10 enero -  
p. 49 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"EL AMANECER RURAL"**

**Nueva Esperanza - Dpto. Pellegrini -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "El Amanecer Rural", convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Viernes 24 de Enero del 2014, a las 20:30 Hs., con una tolerancia de treinta minutos, en su sede sita en la calle Cnel. Borges S/N° de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1ro).- Dos socios asambleístas para refrendar el acta.

2do).- Renovación de Autoridades.

Nueva Esperanza, 09 de Enero del 2014.-

LUIS ALBERTO CRUZ - Presidente  
N° 222.871 - e. 10 enero - v. 13 enero -  
p. 56 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 17/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día 15/01/2014, a

horas 09:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALEJANDRO AGUSTIN ANZANI**, en el inmueble denominado: LOTES 8, 9 Y 10 DE LA MZA. "B" PARTE DEL DONOMINADO PUESTITO, ubicado en PUESTITO DE SAN ANTONIO, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-4075, 7S-4076 y 7S-4077, **TITULAR: IRMA SERAFINA CEPEDA**, estableciendo como punto de arranque la intersección de calle Pública y Camino Vecinal (enripiado).- Por Expte. N° 018-28-14.-

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-

VÍCTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 27/14**

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 16/01/2014, a las 11:00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Sonia Aide Altamiranda**.- En el inmueble denominado como Lote N° 16 y 17 de la Mza. "A" ambos parte de la Quinta N° 22, ubicado en calle Suipacha esquina Jhon Kennedy S/N°, Sector El Alto de la Ciudad de Termas de Río Hondo.-

Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 324- T° 836 del Año 1969 y en M.F.R. N° 20-6483-(27/11/85)

Fijándose el vértice (NO) sobre calle Suipacha como comienzo de la operación agrimensural.-

Superficie aproximada a Prescribir 400,00 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Enero de 2014.-

Por Expediente N° 1041-28-14

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 28/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o

representantes, que el día 15-01-14 a horas 10:00 realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Antonio Ygnacio Vásquez**, en el inmueble denominado: (Frac. Parte del Lote 3 La Estancita) Ubicada. Dpto. (Capital), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 771 F° 1991 Año 1974)

**Titular: (Saavedra Horocindo y María Ancelma Paz de Saavedra)**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Expte. 1042-28-14.-

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 29/14**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 15/01/2014, a horas 09:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Luisa Argentina Lazo**, en el inmueble sito en calle Alvear N° 681 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripción R.G.P.I.: N° 23 - F° 18 - Choya - Año 1943 Titular: a confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del Inmueble. Sup. Aprox. 625 m2.-

Por Expte. N° 1045-28-14.-

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2014.-

EDGARDO J. RAMOS - Ing. Civil

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 30/14**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 15/01/2014, a horas 11:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **María Ester Sueldo**, en el inmueble sito en la intersección de calles Corrientes y Esquíu de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripto R.G.P.I.:

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 40 y 41 - F° 31 y 35 v. - Choya - Año 1.933

**Titular: a confirmar.** Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del Inmueble. Sup. Aprox. 750 m2.-

Por Expte. N° 1046-28-14.-

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2014.-

EDGARDO J. RAMOS - Ing. Civil

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 31/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 08/02/2014, a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Enrique Eduardo Diosquez**, en el inmueble denominado: TALA POZO - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 74 - F° 163 - Año 1958; N° 279 - F° 490 vto., Año 1958 y N° 561 - F° 2007 - Año 1974 - Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Expte. N° 1047-28-14.-

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 32/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/1/2014, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial p/Prescripción Adquisitiva encomendado por los Sres. **María Cristina Gallardo y Sr. Luis Mariano Gallardo**, en el inmueble denominado Lote 15, Parcela 01, de la Manzana 16 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 299 del Año 1949, Dpto. Banda, Padrón Inmobiliario N° 6-1-045914.

**Titular Sr. Américo Santillán**, estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste, superficie del

levantamiento 281,20 m2., aproximadamente.

Por Expte. N° 1.057-28-2014.-

Santiago del Estero, 7 de Enero de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 33/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/1/2014, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial p/Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Florencia Mansilla**, en el inmueble denominado Parte del Lote 2 de la Manzana 4, Sección 01 del Pueblo de Pinto, Departamento Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 01, F° 01 del Año 1934, Departamento Aguirre, Padrón Inmobiliario N° 02-0-0880.

**Titular: Biblioteca M. Güemes**, estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste, superficie del levantamiento 237,50 m2., aproximadamente.

Por Expte. N° 1.058-28-2014.-

Santiago del Estero, 7 de Enero de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 34/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/1/2014, a horas 9.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial p/Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ricardo Isaac Sabaz**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de los Lotes 2, 3, 6, 7, 10 y 11 de Blanco Corral, ubicado en Blanco Corral en el Departamento Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Este. -

Por Expte. N° 1.059-28-2014.-

Santiago del Estero, 8 de Enero de

2014.-

Ing. IBER H. GOITEA, M.P. 2165

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 35/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Jorge F. Ledesma** en el inmueble identificado como Lote 1, ubicado en calle Neuquén 227, Barrio Francisco de Aguirre, Departamento Capital, con inscripción dominial N° 1072 - F° 842, Año 1949. Titular: a consignar, estableciendo como punto de arranque el vértice A al NE y con una superficie aproximadamente de 450.2 m2. - Expediente N° 1.056 - 28 - 2014.

Santiago del Estero, 8 de Enero de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 36/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Enero de 2014 a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Samana, A. Marcelina, en el inmueble identificado como Lote 3ª, Parte Lote 18, ubicado en Departamento Pellegrini, con inscripción dominial N° 14, F° 34, Año 1966.

**Titular: a consignar**, estableciendo como punto de arranque el vértice A al SO y con una superficie aproximada de 2,0 hectáreas. - Expediente N° 1.055 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 8 de Enero de 2014.-

DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor

e. 10 Enero - v. 14 Enero

**EDICTO NOTIFICACION N° 37/14**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Enero de 2014, a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 103 de la Fracción "A" del Departamento Juan Felipe Ibarra de una superficie aproximada de 150 hectáreas, encomendado por el Sr. **Leonor Felipe Chaparro y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFR 14-0048.

**Titular: Clara E. Suárez y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Santiago del Estero, 9 de Enero de 2014.-

Expte. N° 1.060 - 28 - 2014.-

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor.  
e. 10 Enero - v. 14 Enero

**CHEMPANADA****Cierre de Actividades**

La Sociedad de **Hecho Chempanada** con domicilio legal sito en calle Juncal N° 361 del Barrio Cabildo, de la Ciudad

de Santiago del Estero, comunica a los fines de Ley el cierre de sus actividades el día 30/12/2013.-

SEBASTIAN A. PETROS - C.P.N.

N° 222.872 - e. 10 enero - v. 10 enero - p. 30 - \$ 15,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS Y  
BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 005/14.-**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 005/14, SEGUNDO LLAMADO Expediente N° 659-2-2013.** Aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 674 "P", de fecha 30-12-13, Para la Obra de: **"CORDON CUNETA Y BASE ESTABILIZADA EN CALLE ALSINA Y SANTA ROSA"**.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero ,08 de enero del 2014

**RESOLUCION N° 1262/14 (D)**

**VISTO:** Lo dispuesto por el Art. 52) inc. d), art. 25) incs. b) y g), y art. 68) de la Ley N°6.590 las Res. N°56/07(A) art.7°), N°64/08(A), N°69/09(A), N°355/07(D), N°804/11(D), y N°1.205/13(D); y:

**RESUELVE:**

**Art.1)** Ofrecer en venta a los Afiliados del I.S.S.P.S.E. que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Adjudicación de las Unidades Habitacionales del Edificio en Altura ISSPSE I y que cumplan con el procedimiento allí previsto, las unidades funcionales que se describen en el cuadro que forma parte de la presente resolución, como Anexo II.

**Art.2)** Mantener en **US\$ 1.100 (dólares estadounidenses un mil cien)**, el precio de venta por metro cuadrado del mencionado inmueble, el que será traducido a Pesos, al valor de la cotización oficial tipo vendedor mediante resolución de Directorio dictada previamente a la confección de los instrumentos legales de venta.

**Art.3)** Convocar a los Afiliados Interesados en adquirir las unidades habitacionales que se ofrecen en venta en el art.1) de la presente resolución, a concurrir a partir del día **13 de enero de 2.014, y hasta el día 14 de febrero de 2.014** inclusive, para informarse, asesorarse y retirar la documentación respectiva.

**Art.4)** Establecer como **plazo perentorio para la presentación de las carpetas, el día 17 de febrero de 2.014.**

**Art.5)** Precisar que los hijos del Afiliado otorgarán al mismo los puntajes previstos en el art. 7.2 del Reglamento de Adjudicación hasta la edad de veinticuatro (24) años; leyenda que se deberá incorporar al Reglamento vigente.

**Art.6)** Regístrese, publíquese, y archívese.-

**Lic. Ricardo Monti Nazha**  
Secretario del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

**Dra. Marta Elena Paiola**  
Presidente del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

N° 222.875 - e. 10 enero - v. 13 enero - p. 250 - \$ 60.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



# Programa Nacional Más Escuelas III

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III - Más escuelas III

---

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

---

## Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santiago del Estero.

<p><b>Licitación N° 166/13</b>  <b>Jardín a/c en Piedra Libre , Santiago del Estero, Dpto. Capital.</b>            Presupuesto Oficial: \$ 3.591.000,00            Plazo de Ejecución: 300 días            Recepción ofertas hasta: 06/02/2014 a las 09:30hs.            Apertura ofertas: 06/02/2014 - 10:00hs.            Valor del pliego: \$ 1000</p> <p><b>Principales Requisitos Calificatorios</b>            Capacidad Requerida: \$ 7.182.000,00            Acreditar Superficie Construida: 1.016 m<sup>2</sup></p>	<p><b>Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:</b>            Direc. Gral. de Arq. - Av. Belgrano (S) N°222            CP:4200 - Santiago Capital.</p> <p>IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.</p>
---	--

---

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P- Tel (011)4342-8444 [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)



Ministerio de Educación,  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santiago del Estero

Arq. SILVIA B. CAMBRINI – Directora Gral. Arquitectura

e. 09 enero – v. 13 enero

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**DIRECCION DE IMPRENTA Y BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA**  
**Recaudación Correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2013.-**

Día	RECAUDADO (PESOS)			TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
	Avisos	Suscrip	Impresos		Ventas	Boleta N°
02	430,00			430,00	1	16
03	255,00			75,- 330,00	1	16
04	1.002,50			9,- 1.011,50	1	16
05	695,00			695,00	1	16
06	1.057,50			1.057,50	1	16
09	565,00			565,00	2 - 3	18
10	555,00			555,00	4	18
11	587,50			587,50	4	18
12	1.020,00			1.020,00	4	18
13	2.857,50	720,-		3.577,50	5 - 6	30
16	1.207,50			1.207,50	7	30
17	605,00			15,- 620,00	8 - 9	07/01/14
18	685,00			685,00	10	"
19	217,50			217,50	10	"
20	662,50			662,50	10	"
23	1.182,50			1.182,50	11 - 12	"
27	832,50			832,50	13 - 14	"
30	452,50			452,50	15	"
	<b>14.870,00</b>	<b>720,-</b>		<b>99,- 15.689,00</b>		

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3860

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3647-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Línea en 33 Kv. Los Tableros - Malbrán y SETNE 2x2,5 MVA en Malbrán y Línea 13,2 Malbrán - Argentina, B) Apoyo Logístico, C) Obras Convenio EDESE - Provincia para nuevos suministros y D) Mantenimiento de Pantallas Solares - Convenio Nación;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución -

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambri

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	02	58	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. Los Tableros - Malbrán y SETNE 2x2,5 MVA en Malbrán y Línea 13,2 Malbrán - Argentina	2.000.000	2.000.000
17	00	02	60	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. Los Juncos, El Cuadrado, La Nena y SETNE en El Cuadrado, con provisión de Energía Eléctrica a Escuela N° 625, Escuela Anexo N° 783, Barrios de El Cuadrado, Vecinos de Taco Arco y Línea 13,2 Kv. San Dionisio, Remanso, Chilca La Loma	-21.300.000	-21.300.000
17	00	07	51	421	Trabajos Públicos Apoyo Logístico	17.000.000	17.000.000
17	00	07	54	421	Trabajos Públicos Obras Convenio EDESE - Provincia para nuevos suministros	1.000.000	1.000.000
17	00	07	56	421	Trabajos Públicos Mantenimiento de Pantallas Solares - Convenio Nación	1.300.000	1.300.000
TOTAL						0	0

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3861**

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.623-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución, permitirá la adecuación presupuestaria en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Escuela N° 281 - Henry Dunant", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES**

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	P.ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	21	00	01	57	10	421	Trabajos Públicos Ampliación Hospital de Campo Gallo	-1.600.000
	22	00	02	76	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 281 "Henry Dunant"	1.600.000
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3862**

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.464-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura, redistribución de créditos presupuestarios entre los Programas: 17 - "Construcción y Refacción de Edificios para Oficinas Administrativas", 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia" y 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de diferentes obras localizadas geográficamente en el Departamento: Capital e Interior de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	17	00	01	51	10	421	Trabajos Públicos Ampliación del Edificio de la Dirección General de Arquitectura	-660.000
	19	00	01	59	10	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 2 Banda	-1.000.000
	19	00	01	61	10	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Nuevo U.R. N° 4 Quimilí	-500.000
	19	00	01	62	10	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° 5 Loreto	-500.000
	19	00	01	65	10	421	Trabajos Públicos Construcción Puestos Camineros en Interior de la Provincia	-500.000
	19	00	01	71	10	421	Trabajos Públicos Construcción y Refacción de Caldas en Comisarias, Subcomisarias y Destacamentos Policiales Varios	-1.100.000
	22	00	01	96	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 189 Localidad San Antonio - Departamento Jimenez	450.000
	22	00	01	97	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 320 Localidad Bajo Alegre - Departamento Jimenez	579.794
	22	00	05	65	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 575	550.000
	22	00	06	60	10	421	Trabajos Públicos Colegio Secundario "Trejo y Sanabria"	-700.000
SUBTO TAL								-3.380.206

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	08	71	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 927 Localidad Km. 0 - Departamento Figueroa	600.000
	22	00	09	54	10	421	Trabajos Públicos Jardín N° 41	-50.000
	22	00	09	81	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 760 Localidad Fortín Inca - Departamento Belgrano	250.000
	22	00	10	96	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 24	240.000
	22	00	10	72	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1132	43.058
	22	00	11	56	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 118	250.000
	22	00	12	57	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 886 Localidad Nuevo Simbolar - Departamento Pellegrini	116.948
	22	00	13	52	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 31 "Pedro Pablo Gorostiaga"	-700.000
	22	00	13	74	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 788 Localidad Los Mirales - Departamento Capital	600.000
	SUBTO TAL							

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
 JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	P. ART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	13	75	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 42 Localidad El Antaje - Departamento Banda	600.000
	22	00	13	76	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 997 Localidad El Simbolar - Departamento Banda	107.000
	22	00	13	77	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 244 Localidad Puesto Nuevo - Departamento Río Hondo	173.200
	22	00	13	78	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1052 Localidad Tramo 26 - Departamento Banda	600.000
	22	00	13	79	10	421	Trabajos Públicos Escuela Especial N° 50 Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	550.000
SUBTOTAL								2.030.200
TOTAL								0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3889

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 200-133-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", perteneciente al Programa 13, U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que ello, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 200 133/3

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							<b>OBRA</b>	
21	B	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000,00
	B	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	8.558,00
	B	00	00	01	466	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-13.558,00